**CONTENIDO ESENCIAL DEL DOCUMENTO VINCULANTE A SUSCRIBIR ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE LA MISIÓN CIENTÍFICA.**

El documento vinculante define la relación entre los miembros del Consorcio. Es un documento que deberá ser firmado por todos los miembros del consorcio solicitante, mediante firma electrónica reconocida, sin que sea necesaria la firma ante notario, pudiendo ser simplemente un documento privado.

 Las personas que firmen, cuando no se representen a sí mismos, deberán tener las autorizaciones o poder de representación de la entidad a la que representen, debiendo de firmar el documento mediante forma electrónica reconocida.

El contenido mínimo de documento vinculante será el siguiente:

1. Nombre, NIF, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico de los miembros del Consorcio, identificando quienes son miembros beneficiarios de la subvención y quienes miembros colaboradores.

2. Objeto del documento vinculante (constitución de un Consorcio de las Misiones Científicas del Principado de Asturias). Delimitación de los objetivos generales y específicos del grupo.

3. Designación del Representante del Consorcio y autorización para que esta persona presente la solicitud y realice cualquier otro trámite relacionado con la propuesta.

4. Establecimiento del régimen de relaciones y delegaciones entre los miembros del consorcio, en particular del representante con los miembros beneficiarios y colaboradores.

5. Datos relativos al Consorcio.

1. Denominación.
2. Resumen de la propuesta de intervención integrada.
3. Denominación y resumen del proyecto piloto.
4. Resultados previsibles.

6. Contribución de cada miembro del consorcio y actividades asignadas.

7. Acuerdos de confidencialidad.

8. Propiedad, protección legal (patentes) y divulgación de resultados.

9. Presupuesto estimado para la propuesta de intervención y el proyecto piloto, desglosado por partidas de gasto subvencionable, categorías y beneficiarios.

10. Cronograma de ejecución previsto por actividades y tipo de gasto, en coherencia con lo señalado en la documentación que acompañe a la solicitud de ayuda.

11. Cláusulas de funcionamiento interno:

1. Responsabilidades de los miembros.
2. Compromiso de confidencialidad durante el desarrollo.
3. Derechos y obligaciones de los miembros.
4. Duración y vigencia del documento vinculante.
5. Modificación del documento vinculante.
6. Proceso de toma de decisiones.
7. Compromiso de no disolución del Consorcio hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS.
8. Causas de resolución del documento vinculante, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas para los miembros como consecuencia de la pertenencia al consorcio.
9. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.
10. Régimen jurídico aplicable.